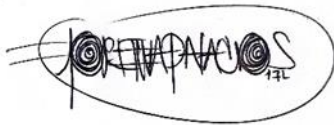


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 10 de julio de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de la señora MARÍA ELBA REY DE ROMERO, identificada C.C. 41.713.117, en contra de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, con 24 folios, la cual correspondió a este juzgado por reparto del 10 de julio de 2023, Secuencia 13913, Tutela en Línea 1539425 y se radicó bajo el **Nº 2023 - 00249**. Sírvasse proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por la señora MARÍA ELBA REY DE ROMERO, identificada con la C.C. 41.713.117, en contra de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, representada por el Dr. Jorge Armando Otálora o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.
2. **NOTIFICAR** el presente auto por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 113 de fecha 11/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA